



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



Parral, 25 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 592

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el sistema de compras públicas todo funcionario que desempeñe sus funciones en el área, debe formalizar sus conocimientos, mediante una "Prueba de Acreditación" que será rendida en un plazo no mayor a seis meses desde la creación de la clave correspondiente en el portal de Chilecompras.
- 2.- Que, el funcionario Sr. Antonio Andrés Medel Norambuena Rut n° 9.354.955-4, se incorporó a esta unidad el mes de Octubre del año 2013, por lo tanto, se requiere contratar una entidad que imparta una capacitación para la Acreditación como "Comprador del Portal Chilecompras."
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) INTEGRADOS CAPACITACIONES LTDA., por un valor total de \$ 189.900 (exento de IVA).-
 - b) SERVICIOS PROFESIONALES LTDA., por un valor total de \$ 195.000 (exento de IVA).-
 - c) SOCIEDAD DE CAPACITACION Y EDUCACION PERFECCION LTDA., por un valor total de \$ 236.390 (exento de IVA).-

5.- Que, la empresa INTEGRADOS CAPACITACIONES LTDA, RUT N° 76.332.761-2, presenta la mejor oferta económica, además de cumplir con los requerimientos de forma y plazo para la contratación del servicio, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
 FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la contratación del servicio de capacitación del funcionario del Departamento de Salud Parral Sr. Antonio Andrés Medel Norambuena Rut. 9.354.955-4, de acuerdo a cotización adjunta, con proveedor **INTEGRADOS CAPACITACIONES LTDA., RUT N° 76.332.761-2**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de ciento ochenta y nueve mil novecientos pesos. (**\$ 189.900.-**) valor exento de IVA.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



IVAN DAZO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/amn

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones